

y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado recurso de alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don Ho Yu Ming, la resolución del expediente número 50.346/91.

Desconociéndose el actual paradero de don Ho Yu Ming, con establecimiento de restaurante «Chino Oriente», sito en calle Duquesa Villahermosa, número 29 de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.346/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de quince mil (15.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que las

normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado recurso de alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE SARRION

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sarrión (Teruel), relativo a la expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de Saneamiento y Mejora de las Vías Urbanas de Sarrión.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 17 de septiembre de 1992, se acordó declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de Expropiación Forzosa instruido por el Ayuntamiento de Sarrión (Teruel) para la ejecución del Proyecto de Saneamiento y Mejora de las Vías Urbanas de Sarrión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se acuerda la publicación del presente edicto por el que se notifica a los interesados en ese expediente, don Andrés Rodríguez Santiago, don Jaime Rozalén Alcodorí y don Ramón Bertolín que el próximo día 30 a las 10 horas se procederá a levantar el acta previa de ocupación en las fincas objeto de la expropiación.

Sarrión, a 8 de octubre de 1992.—El Alcalde, don José Francisco Arnau.



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: *22 43 00 ext. 2435
FAX: 44 61 47

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1), en el Edificio Pignatelli de Zaragoza (Pº de María Agustín, 36), en la Delegación de la Diputación General de Aragón en Madrid (Antonio Maura, 8), y en la Librería del B.O.E., Trafalgar 27-29, en Madrid.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripciones:	OFICIALES	PARTICULARES
Enero a diciembre	8.000 Pts.	9.000 Pts.
Abril a diciembre	6.000 Pts.	6.750 Pts.
Julio a diciembre	4.000 Pts.	4.500 Pts.
Octubre a diciembre	2.000 Pts.	2.250 Pts.
Anuncios: Línea o fracción		300 pts.
Ejemplar ordinario		100 Pts.

(Todos los precios con I.V.A. incluido)